



04 MAY 2016

Recibido.....15:30.....Hs.

Exp. N°.....31091.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad solicite al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del órgano que correspondiere, efectúe la modificación de las velocidades mínimas y máximas permitidas en los tramos de jurisdicción nacional que conforman la Avenida de Circunvalación 25 de Mayo de la ciudad de Rosario, empezándose a regular dicho corredor vial en función de los límites establecidos para las "semiautopistas".


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


Dr. ANTONIO BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE


OSCAR ALBERTO PIERONI
Diputado Provincial


RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

Señor Presidente:

Dada la relevancia que tiene el corredor vial mencionado tanto para el acceso a la ciudad de Rosario como para el tránsito del transporte automotor entre dicha ciudad y otras localidades de nuestra provincia se solicita adecuar las velocidades máximas y mínimas permitidas, pasando a considerarse la misma como "semiautopista" en los tramos de jurisdicción nacional comprendidos por: Ruta Nacional A008 (refiere a tramo entre nacimiento Este de Bv. 27 de febrero y calle Eva Perón) y Ruta Nacional A008 (tramo comprendido entre calle Eva Perón y Bv. Rondeau). Esta modificación permitirá elevar las máximas autorizadas de acuerdo al tipo de vehículo utilizado, estableciendo una regulación más cercana al real flujo vehicular existente en la Avenida de Circunvalación de Rosario. Actualmente, el tope establecido de 60 km/h responde a la consideración del corredor como un tramo urbano sin contemplar que el flujo real dista enormemente de ser la propia de un corredor de esas características.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


Dr. ANTONIO BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE


OSCAR ALBERTO PIERONI
Diputado Provincial


RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.